

**ACUERDO**  
**entre**  
**BOSTON TEACHERS UNION y**  
**EL COMITÉ ESCOLAR DE BOSTON**

**ASUNTO: Salud y seguridad para el año escolar 2022-2023**

Sin perjuicio de cualquier conflicto entre los términos de este acuerdo y el acuerdo de negociación colectiva de las partes, prevalecerán los términos de este acuerdo.

En respuesta a la demanda de Boston Teachers Union ("BTU") de negociar sobre los impactos de los miembros de BTU que regresan a la escuela en medio de la pandemia de coronavirus, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Si se determina que un(a) estudiante tiene síntomas de COVID-19, debe ponerse inmediatamente una mascarilla médica. Cada escuela deberá designar un espacio o sala de aislamiento para los/las estudiantes que esperan la prueba, los resultados de la prueba si son elegibles para la prueba sintomática o mientras esperan que los recojan de la escuela. El personal que supervise el espacio recibirá el equipo de protección personal EPP adecuado según sea necesario, incluidas mascarillas KN95 que se ajustan correctamente si el personal está en la misma habitación que el/la estudiante.
2. Los miembros de BTU traerán sus propias máscaras, pero BPS proporcionará mascarillas si el personal se olvida de traer su mascarilla o si se daña durante el día.
3. BPS proporcionará un suministro de varios tipos de mascarillas en varios tamaños (incluidas mascarillas transparentes) y guantes de nitrilo sin polvo y sin látex.
3. Para grupos especializados de empleados de la oficina de primera infancia o de la oficina de educación especial, BPS proporcionará, previa solicitud, protectores faciales, batas desechables y mascarillas quirúrgicas.
4. BPS proporcionará al personal de enfermería mascarillas N95 para usar de acuerdo con los protocolos de uso extendido aprobados por los CDC. También se proporcionarán mascarillas KN95 según sea necesario de acuerdo a las pautas de los CDC.
5. El personal debe quedarse en casa si experimenta síntomas de COVID-19. Los empleados pueden acceder a las pruebas a través de su proveedor de atención médica o un sitio de pruebas local. Los miembros de BTU que muestran síntomas que se han desarrollado durante la jornada laboral deben notificar a su supervisor y el miembro podrá autoadministrarse una prueba rápida de antígenos que, si es necesario o solicitado, se entregará en el lugar de trabajo. El personal debe informar cualquier resultado positivo de la prueba.
6. Todo el personal y los/las estudiantes recibirán un set de prueba rápida para llevar a casa cada dos semanas que contiene dos pruebas. Las escuelas seguirán recibiendo pruebas rápidas de antígenos adecuadas para evaluar a los/las estudiantes y al personal sintomáticos.

7. Para garantizar la salud y la seguridad de todos los/las estudiantes y el personal, durante la vigencia de este acuerdo, las partes acuerdan que BPS puede necesitar contratar agencias externas para brindar servicios de enfermería a los/las estudiantes, para reemplazarlos temporalmente durante el período de tiempo en que Escuelas Públicas de Boston tiene protocolos y políticas de COVID-19 implementados mientras BPS realiza un esfuerzo de buena fe para llenar los puestos vacantes, pero dichos contratos no harán que ningún miembro de BTU pierda su puesto ni establezca un precedente.
8. BPS tendrá al menos un puesto de estipendio de coordinador de COVID-19 en cada escuela, que puede estar disponible para empleados de BTU o que no pertenezcan a BTU. El personal de enfermería tiene el primer derecho de rechazo.
9. El personal de enfermería realizará una prueba rápida de antígenos cuando haya un(a) estudiante sintomático(a) de COVID-19 durante la jornada escolar. El personal de enfermería debe registrar los resultados positivos de las pruebas.
10. La división de energía monitoreará las temperaturas a través de sensores de calidad del aire interior todos los días y los informes de temperatura estarán disponibles, previa solicitud, mostrando las temperaturas promedio de cada edificio a las 7:00 a. m., 11:00 a. m. y 3:00 p. m. del día anterior.
11. Si hay múltiples casos positivos de COVID-19 en un salón de clases o cohorte, el personal de enfermería de la escuela debe enviar un formulario de reporte de resultados positivos múltiples a los servicios de salud el mismo día y trabajar con ellos en los esfuerzos de respuesta.
12. BPS continuará reportando los casos positivos de COVID-19 por escuela semanalmente en el sitio web de BPS.
13. El sindicato acuerda aceptar la política de verificación de vacunas o pruebas requeridas para COVID-19 de la ciudad de Boston (en adelante, la “Política”) en la que todos los empleados cubiertos de la ciudad de Boston (“Ciudad”) deberán verificar su estado de vacunación y cualquier empleado que no verifique que está completamente vacunado deberá presentar prueba cada siete (7) días calendario de una prueba de detección de COVID-19 negativa.
14. La ciudad de Boston extendió la Política de licencia por enfermedad pagada de emergencia (EPSL) de COVID-19 el 12 de agosto de 2022. La extensión proporciona diez (10) días laborales (que no excedan las 80 horas) de licencia por enfermedad por COVID-19 para cada empleado del sindicato. (Este acuerdo no prevé un saldo de licencia por enfermedad por COVID-19 que supere los diez (10) días laborales/80 horas de licencia por enfermedad por COVID-19 según lo dispuesto actualmente en los beneficios de licencia temporal por COVID-19 de la Ciudad). Además, las partes acuerdan que en el aniversario de la fecha de entrada en vigencia de la Política, y anualmente a partir de entonces, la Ciudad restablecerá un saldo de diez (10) días laborales (que no excedan las 80 horas) de licencia por enfermedad por COVID-19 para cada empleado del sindicato por cada año que la póliza permanezca en vigor. (Este acuerdo no prevé un saldo de licencia por enfermedad por COVID-19 que supere los diez (10) días laborales/80 horas de licencia por enfermedad

por COVID-19 según lo dispuesto actualmente en los beneficios de licencia temporal por COVID-19 de la Ciudad).

15. Si bien BPS está operando completamente de manera presencial, no se requerirá que los educadores enseñen "simultáneamente". La "enseñanza simultánea" se da cuando los educadores brindan instrucción en vivo a los/las estudiantes que aprenden de manera presencial en el edificio de la escuela al mismo tiempo que a los/las estudiantes que aprenden de forma remota. Los miembros de BTU proporcionarán cursos relevantes diarios a los que los/las estudiantes pueden acceder digitalmente a través de la plataforma de la escuela para que los/las estudiantes que están ausentes puedan continuar progresando en línea con sus compañeros(as) de clase y para que los/las estudiantes puedan trabajar con tutores externos para mantener el ritmo de instrucción en el aula. Cuando una clase completa se encuentra temporalmente a distancia, se puede indicar a los/las educadores(as) que dicten la clase de forma remota. Las partes acuerdan reunirse para discutir estrategias para la continuidad del aprendizaje para los/las estudiantes que temporalmente no pueden aprender en persona y negociar en la medida requerida por la ley.
16. BTU acepta que BPS ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones de negociación que pueda tener, según G.L. c. 150E o el Acuerdo de negociación colectiva de las partes, con respecto a la reapertura de la escuela y cualquier asunto tratado en este acuerdo.
17. Este acuerdo entrará en vigencia a partir su ejecución y vencerá el 30 de junio de 2023, a menos que se prorrogue por mutuo acuerdo.
18. Los términos de este acuerdo se harán cumplir a través de los procedimientos de reclamo y arbitraje del Acuerdo de negociación colectiva.
19. Este acuerdo está sujeto a la aprobación del Comité Escolar de Boston.
20. Las partes acuerdan que este acuerdo no se utilizará para sentar un precedente sobre cualquier otro asunto.

---

Jessica Tang  
Presidenta  
Boston Teachers Union

---

Drew Echelson, Ed.D.  
Superintendente Interino  
Escuelas Públicas de Boston